



**Universidad Nacional de Santiago del Estero**  
**Secretaría de Ciencia y Técnica**

Santiago del Estero, 17 de marzo de 2026.-

**DISPOSICION N° 13/26**

**VISTO:**

El reglamento del funcionamiento del Sistema de Ciencia y Técnica-UNSE, aprobado según Resolución HCS N° 106/98, que en su art. 4° inc. C, se refiere a la conformación del Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CICyT-UNSE) por cuatro representantes de investigadores con sus respectivos alternos elegidos por sus pares de cada Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Disposición CICyT N° 15/26, se aprobó un cronograma para las elecciones de los representantes docentes investigadores del CICyT-UNSE, período 2026-2027.

Que, mediante Disposición SECyT N°12/26 se estableció el padrón provisorio de los docentes investigadores habilitados para participar en la Elección de Representantes de Docentes-Investigadores ante el CICyT-UNSE, fijada para el día 31 de marzo de 2026.

Que, las elecciones deberán llevarse a cabo bajo el control de un órgano integrado por docentes investigadores de la UNSE. Por lo tanto, es necesaria la conformación de la Junta Electoral para actuar como órgano de control del acto eleccionario, compuesta por docentes investigadores de cada una de las facultades a la que representan.

Que, las elecciones, tendrán lugar en dependencias de cada una de las facultades en asamblea, proponiendo el CICyT que se lleven a cabo el día 31 de marzo de 2026 a las 17 h.

Que, el representante deberá ser un investigador activo de la UNSE, director o integrante de un proyecto UNSE vigente, según padrón confeccionado a tal efecto por el CICyT- UNSE. Los miembros representantes de los investigadores de cada facultad durarán dos (2) años en sus funciones pudiendo ser reelectos por una sola vez.

Que, el Secretario de Ciencia y Técnica de la FCM, manifiesta que la Facultad de Ciencia Médicas se rige por Resolución H.C.S N°100/2015, según la cual no corresponde convocar a elecciones de representantes del CICyT, durante el periodo de organización y normalización.

Que, dado a la urgencia del acto eleccionario y la conformación de la Junta Electoral, se procede admitir el acto administrativo correspondiente.



Universidad Nacional de Santiago del Estero  
Secretaría de Ciencia y Técnica

POR ELLO:

LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, AD REFERENDUM DEL CICYT-UNSE

D I S P O N E

**ART. 1º: APROBAR** el llamado a elección de Representantes docentes investigadores del CICYT-UNSE para el período 2026-2027, para las facultades, FAyA, FCEyT, FCF y FHCSyS.

**ART. 2º: ESTABLECER** que el **acto eleccionario** se realizará, mediante Asamblea, en cada facultad el día 31 de marzo de 2026 a las 17 h.

**ART. 3º: CONFORMAR** la Junta Electoral de la siguiente manera:

Facultad	Titular	Suplente
FAyA	FABIANI Gisela	KVAPIL María Florencia
FCF	ZEMAN, Claudia Roxana	CEJAS Claudia Karina
FCEyT	ZURITA Pablo	RIOS Miriam Elizabeth
FHCSyS	BARRERA Ramona Elvira	RODRIGUEZ Ana Rosa

**ART. 4º: ENCOMENDAR** a los miembros de la Junta Electoral, todas las tareas inherentes, actuando como Órgano de Control de las elecciones en cada Facultad, con funciones de identificar los electores según padrones acreditados.

**ART. 5º: DETERMINAR** que los Secretarios de cada Facultad convocarán a la Asamblea en cada una de las Facultades. La Asamblea quedará constituida con la mitad más uno de los integrantes del padrón y en caso de no alcanzar ese número y luego de treinta (30) minutos de tolerancia, la misma quedará constituida con los miembros presentes. La Presidencia de la Asamblea será elegida por los miembros presentes, así como a sus Secretarios quienes invitarán a proponer los nombres de los candidatos que representarán a los docentes investigadores en su calidad de Titular y Alterno y, a continuación, se procederá a la votación nominal de los candidatos de las listas.

Una vez finalizada la votación, las autoridades de la Asamblea confeccionarán el acta con los votos emitidos, donde determinará como ganador al candidato que obtenga mayor cantidad de sufragios, tanto de la lista del Titular como del Alterno. Todo el acto eleccionario será supervisado por los integrantes de la Junta Electoral y firmarán en forma conjunta el acta elaborada por las autoridades de la Asamblea.

**ART. 6º: ESTABLECER** que las correcciones, observaciones y opción de padrones se recibirán en la SECyT hasta las 13 h del día 19 de marzo de 2026, desde donde se entregará a la Junta Electoral.

**ART. 7: ESTABLECER** el documento del Anexo I como modelo de **voto** a usar en el acto eleccionario.

**ART. 8º: HAGASE SABER.** Dese copia a los miembros de la Junta Electoral y a las Secretarías de Ciencia y Técnica de las facultades. Cumplido. - **ARCHIVASE.**



  
Dra. María José Benac  
Secretaría de Ciencia y Técnica  
Universidad Nacional de  
Santiago del Estero



**Universidad Nacional de Santiago del Estero  
Secretaría de Ciencia y Técnica**

/Anexo Disposición SECyT N°13/26

**ANEXO I**

**ELECCIONES 2026**

**SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA - UNSE**

Elecciones a Representantes de Investigadores ante el CICyT- UNSE  
S/Res.HCS N°106/98. Artº. 4º c) y d)

**Doy mi VOTO por:**

Representante Titular: .....

Representante Alterno: .....



  
**Dra. María José Benac**  
Secretaría de Ciencia y Técnica  
Universidad Nacional de  
Santiago del Estero